

para la dicha parruc. Curia de  
 el Sr. de los dichos obposales  
 donde no, que los señores de  
 el Ayuntamiento de esta Ciudad  
 ha iudicior. baxer Serran sin  
 que para ello prevendiere licencia  
 de Suor, por que baxo esta se  
 haria la dicha permission, la  
 qual dicha. Condicion por  
 los dichos señores Dean y  
 Cabildo, se aze pvo. y para ha  
 verse de obligar. se hicieron  
 ciertos tratados, y hauiendo  
 precedido. la formacion  
 de Nulidad. Esasobich  
 se Concedio licencia para  
 ello por el Senor venerable

22  
 23

